



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados.—No se admiten recios.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAavedra, RUE FAITBOUY, 55.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS. CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

LA PAZ DE MURCIA

CONSECUENCIAS DEL FANATISMO.

Anda de mano en mauo y es objeto de devotísimas pláticas un librito titulado, *Triduo de las tiernas necesidades que padeció Maria Santísima, viendo pendiente de la cruz á su inocente Hijo muerto*. Estas tres necesidades son; primera, no poderle bajar del afrentoso leño por falta de una escalera, y de procurador que pidiese á Pilatos licencia para bajarle; segunda, no tener lienzo alguno para envolverle, ni siquiera la túnica que tejó con sus manos y milagrosamente le creció al tamaño del cuerpo; y tercera, dice textualmente: «Considera como no habiendo tenido consuelo alguno en las dos necesidades ya dichas, se añadió á ella la falta de un sepulcro donde depositar el sagrado cadáver.»

El triduo devoto que contiene este librito se celebra con mucho fervor por varias familias, quienes instruyen á sus hijos de unas ideas tan contrarias á la verdad del Evangelio, cual las que se desprenden de estas famosas tres necesidades, que pueden calificarse muy bien de otras tantas supercherias.

Naturalmente las almas sencillas se entregan á meditaciones tiernísimas, considerando á la atribulada y Santa Madre de Dios, buscando martillo, tenazas, y una escala para procurar el descendimiento de su Divino Hijo, una sábana para envolverlo, y un sepulcro para enterrarlo. Oigan, pues, todos los que hacen estos triduos lo que á propósito dicen los cuatro Evangelistas.

S. Mateo, capítulo xxvii: «A la tarde un hombre rico de Arimathéa, llamado Joseph, que era también discípulo de Jesús,

Llegó á Pilatos, y pidiéndole el cuerpo de Jesús, Pilatos mandó que se le diese.

Y tomando Joseph el cuerpo le envolvió en una sábana limpia,

Y lo puso en un sepulcro nuevo que había hecho abrir en una peña,

Y Maria Magdalena y la otra Maria estaban allí sentadas frente del sepulcro.»

Oigamos á S. Marcos en el capítulo xv:

«Joseph de Arimathéa que era hombre de consideracion y Senador y tambien esperaba el reino de Dios, vino osadamente á buscar á Pilatos y le pidió el cuerpo de Jesús.

Y Pilatos se maravillaba de que tan pronto hubiese muerto; y llamando al Centurion le preguntó si era ya muerto,

Y después que lo supo del Centurion dió el cuerpo á Joseph.

Y Joseph compró una sábana, y quitándole de la cruz le envolvió en la sábana, y le puso en un sepulcro que estaba abierto en la roca, y cerró la entrada del sepulcro con una piedra.»

Leamos á S. Lucas en el capítulo xxiii:

«Y llegó Arimathéa á Pilatos y le pidió el cuerpo de Jesús;

Y habiéndole quitado de la cruz lo envolvió en una sábana y le pusieron en un sepulcro labrado en la roca, en el cual ninguno hasta entonces había sido puesto.»

S. Juan, como testigo presencial, narra en el capítulo xix de su Evangelio este episodio de la pasion de su maestro de esta manera:

«Después de esto Joseph de Arimathéa rogó á Pilatos que le permitiera quitar el cuerpo de Jesús, y Pilatos se lo permitió, y vino pucs y quitó el cuerpo de Jesús.

Nicodemo, el que había ido primeramente de noche á Jesús, vino tambien trayendo unas cien libras de una composicion de mirra y de aloé:

Y habiendo tomado el cuerpo de Jesús le envolvieron en lienzo con aromas, como los judios tenían costumbre de sepultar;

Y en aquel lugar donde fué crucificado había un huerto, y en él un sepulcro nuevo, en el que aun no había sido puesto alguno.

Y como era el dia de preparacion del sábado de los judios y este sepulcro estaba próximo, pusieron allí á Jesús.»

La narracion de los cuatro Evangelistas, que textualmente dejambos copiada, contradice de una manera terminante las tres supuestas necesidades que en el devoto triduo se atribuyen á Maria, y nos extraña que las autoridades eclesiásticas dejen correr invenciones contrarias á la verdad cristiana y católica, alimentando de esta manera los mas crasos errores, y fomentando el fanatismo y el falso culto entre las gentes sencillas y las familias timoratas.

El «Boletín oficial» de ayer ha publicado la relacion nominal de deudores á la Hacienda por plazos vencidos de fincas compradas al Estado.

Ha salido para Madrid el g. bernador militar de esta provincia, Excmo. Sr. General D. José de los Reyes.

Nuevos festejos se preparan en Cartagena para recibir al regimiento de infantería que sea destinado para guarnicion de la plaza.

Parece que una señora de Cartagena ha entregado, ocultando su nombre, 3,000 reales al Hospital de Caridad, 1,000 á la casa de Misericordia, 500 al Asilo de niñas y otros 500 con destino á las obras de la Iglesia Catedral.

Para poder formar el escalon de los

maestros y maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia, clasificados por el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de setiembre de 1857, se ha pedido á los alcaldes que en el término de ocho dias remitan á la junta las hojas de méritos y servicios, debidamente legalizadas, de los maestros públicos de su localidad.

Ha sido detenido en Cartagena por fuerza de la guardia municipal un individuo, vestido decentemente sobre quien recaen sospechas de que pretendia verificar una estafa de bastante consideracion á un comerciante de aquella localidad.

Como el art. 11 del proyecto constitucional es el que mas preocupa la atencion pública en los actuales momentos, lo reproducimos íntegro para que sea bien conocido:

«Art. 11. La religion católica, apostólica, romana es la del Estado. La nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias, ni manifestaciones públicas, que las de la religion del Estado.»

En el último sorteo de *La Estrella de los Pobres* han salido premiados los siguientes billetes vendidos en esta capital: 2.628 — 2.135 — 2.163 — 2.182 — 4.718 — 4.719 — 4.789 — 6.938 — 6.960 — 6.982 — 8.701 — 8.709 — 8.741 — 8.747 — 8.758 — 8.788 — 8.793 — Se pagan en la administracion, calle de Zoco núm. 5, donde están de venta los del siguiente sorteo.

Ayer, quinto dia que se reunió la Diputacion provincial, no pudo celebrarse sesion ordinaria por haberse reunido solo 22 diputados, y para que los pueblos conozcan quienes son los que cumplen con su cargo, los copiamos á continuacion:

- D. Agustín Escribano.
Eustasio de Ugarte.
José Maria Albacete.
Mariano Márquez.
Pedro Gomez Esbrí.
Manuel Carrillo.
José Maria Meseguer.
Gaspar de la Peña.
Eduardo Riquelme.
Felipe Girou.
Simon de Aguirre.
Bartolomé Syer.
Estéban Capdepon.
Antonio Piqueras.
José Antonio Ruiz Corvalán.
Pascual Candevila.
Francisco Pelegrin.
Juan Lopez Somalo.
Juan Carreño.
Narciso Clemencia.
Giles Zamora.
Aprecio Martinez Corvalán.

En vista de lo sucedido, las sesiones dejan de celebrarse y algunos señores diputados, aburridos de esperar á sus compañeros han regresado á sus pueblos.

SECCION OFICIAL.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL.

D. José Gomez Cardos, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en este mi juzgado y actuacion de que refrenda pende el concurso voluntario de D. Donato Turpin Gonzalez, del comercio de esta ciudad, representado por el procurador D. Ignacio Crespo; en cuyo expediente he acordado en auto de veintinueve de marzo último convocar á junta en este juzgado, sito en la plaza de Ceballos, el dia primero de mayo próximo á las diez de la mañana, á los acreedores que resulten del estado de déudas presentado por el concursado.

Lo que se hace público, á fin de que, los que se crean con derecho, comparezcan en el sitio, dia y hora citados con los títulos que justifiquen sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin este requisito.

Múrcia primero de abril de mil ochocientos setenta y seis.—José Gomez.—Por su mandado, Ramon Ruiz Garcia.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina en el dia de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el excelentísimo ayuntamiento.

Table with 2 columns: Ptas. and Cts. listing various expenses like 'Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos', 'Por 11 pilares de piedra blanca', etc.

Total. 493

Múrcia 24 de marzo de 1876.—El agente-pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto municipal, Gerónimo Roa.—V.º B.º: el regidor de semana, Francisco Marco Ramos de Padilla.

Perfumes con cien usos.—Los extractos europeos para el tocador son olorosos y nada mas pero el Agua Florida de Murray y Lanman el perfume de moda de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y mas fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador y el baño, sino que alivia los dolores de cabeza, promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desinfectante para el cuarto del enfermo, refresca el cutis, alegra el espíritu, y diluido en agua imprime tersura y frescura á la complexion, es sin igual para quitar la irritacion causada por los rayos del sol, ó las picaduras de los insectos.

En fin tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer exquisito que causa. Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York 578

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTA ARABIGA DU BARRY.

Veintiseis años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, indigestas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entra las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, el Sr. Dr. catédrico Beneke, etc. etc.

Cura núm. 69,719.—Hidropesia, retencion.—Tres personas han curado radicalmente. En las ocasiones de un resfriado, con ella desaparece al instante, dura las retenciones de orina y las dolencias del estómago, ella produce tambien el mejor resultado, y aleja infaliblemente la hipocondria.—Lancet, Cura. Cura núm. 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bóna 19 de julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las aficciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los empujones y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Dr. Rod Wurzer, miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y ni irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

En cajas de hoja de lata (12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs., 6 sean á cuartos la taza.

Depósitos en Múrcia, D. Rafael Almazan y Martín, y D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de las mejores boticas y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid 300—382

FOLLETIN. 6 abril.

EL CARNAVAL DE MURCIA

LOS FESTEJOS POR LA PAZ,

por J. M. TORNEL.

(Continuacion.)

Es tambien mi afan profundo que á acompañarme, cuánto antes, manden sus representantes las cuatro partes del mundo. Y Lilliput sus enanos, sus patos, charras y fuentes, y el alto Olimpo sus gentes con sus trenes mas galanos. A Vulcano, no mandarle esquila, que, con su fragua, este año ha sido hombre al agua y es preciso dispensarle. Vendrán niñas vanosoras envueltas en gasa y flores, y mil traviesos amores á flechar á las hermosas. Pluton el enamorado con su esposa Proserpina, que me gusta por lo fina, y porque es un buen bocado. Con los marciales arreos de otros tiempos y naciones

cien vistosos escuadrones lucirán sus escarceos y músicas, luces, flores, locura, delirio ardiente, y una multitud hirviente cantando á Múrcia flores, serán de mi calidad prueba grande y manifiesta, y, mi entierro, alegre fiesta para esta noble ciudad. Poniendo muchos pasquines, y abaratando los trenes, cubrirán calles y andenes gentes de todos confines; y grato á mi corazón será saber que mi muerte en un potosi convierte á esta hermosa poblacion. Dado el lucido paseo por mi huerte engalanada, ser en el día quemada es mi vehemente deseo. Y mis cenizas guardar; pues, del mundo para pasmo, al calor del entusiasmo, volveré á resucitar. Del sobrante de estos gastos yo, que, de amor con exceso, por Múrcia ya me intereso, y para honor de mis fastos, mando á cuantos abajo digo las convenientes partidas, que á ser bien distribuidas á mi sucesor obligo. Legó un fuerte capital que se dará al municipio para que, en breve, principio

se dé á una obra colosal; pues solo mi llanto enjuga pensar que el Ayuntamiento alzará así el monumento que Múrcia debe á Belluga. Item: para que un paseo se corrija como es justo por las leyes del buen gusto; que ahora se encuentra muy feo. Item, mas: de mi gaheta legó una buena pension al que enderece un balcon que hay en la casa de Eigueta. Mas quien á hacerlo se lance, haga que se le convide; que á poco que se descuide, puede sufrir un perance. De mi cuerpo... ¡ah! por mis ojos lágrimas siento ardorosas. Para unas mandas piadosas han de servir los despojos. Legó en prueba de amistad mi cabeza embalsamada á la suntuosa morada palacio de la ciudad. Para que, por mas belleza, á siete copias muy monas cña, las siete coronas de su escudo de nobleza. Item: mis escamas todas, por si no tienen bastantes, á tantos pollos tunantes enemigos de las bodas. Mi carne, á un marido abito de ternura empalagosa; pues es cosa prodigiosa para abrir el apetito.

Mi sal, á nadie la mando; pues mi don despreciarian las murcianas, que la crían y la derraman andando. Y aquí, de un consejo sábio pido á cualquiera el servicio; que pagar un beneficio debo, y tambien un agravio. Como di ya hasta la caspa, solo me quedan dos cosas para estas déudas premiosas: el corazón, y la raspa. El corazón, es de ley premie la ardiente lealtad, tomando en esta ciudad ejemplo del Sábido Rey: para que en él mi amor lean cuantos, de mi gloria amantes, lidiaron perseverantes porque ensalzada me vean. La raspa, dicho se queda para qué gente será; tráguensela entera ya, y que la arroje quien pueda. Ya desfallecer me miro... ya siento á la horrible muerte esperar que el cuerpo inerte lance su postrer suspiro. Puedo apenas respirar... mas mi último pensamiento quiero exhalar con mi aliento en un ¡viva! al espirar. ¡Viva la clásica bromal! ¡Viva Múrcia que se precia de emular á ¡Veneza, Nápoles, Florencia y Roma! ¡Viva su gente escogida!

¡Viva... la que le es ingrata! Y hasta el dolor que me mata porque dá á Múrcia la vida.

Fran las tres de la tarde de este dia cuando el alegre y sonoro acento de las campanas de la Catedral anunciaron al pueblo murciano, que la ansiada paz era un hecho en la Peninsula. D. Carlos había pasado la frontera, internándose en Francia; y con él traspasaban los Pirineos las furias de la guerra, la discordia, no dejando en esta noble tierra mas que el recuerdo vergonzoso de sus miserables hazañas.

A las amarguras y aficciones habían sucedido el contento y el bienestar: ya podía levantarse el ramo de oliva, que no tiene mejor altar que las puntas de las bayonetas de nuestros soldados, porque solamente ellos, con la voluntad del cielo, han conseguido la victoria.

La noticia de tan fausto acontecimiento inundó de inmenso júbilo á todos los murcianos; y fué por feliz coincidencia el último estímulo que podía haber para que todos nos entregáramos á los arrebatos de la mas desbordada alegría.

Como por encanto engalanáronse los balcones; setenta y nueve campanas comunicaban á la vez el fausto suceso á todos los pueblos de este municipio; las bandas de música recorrían la poblacion tocando los himnos populares; las autoridades recibían entusiastas parabienes de todo el mundo; fué, en fin, aquel momento, de expansion sublime en el que todos los corazones henchidos de placer se sentían vivificados por el santo amor de la patria.

(Se continuará)

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 4 de Abril de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta a las tres menos cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor baron de COVADONGA presentó 44 exposiciones pidiendo el restablecimiento de la unidad católica.

El señor MAZO anunció al Gobierno una interpelacion acerca de la dictadura.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO contestó que si no hubiera hoy tiempo para ello, el Gobierno señalará el día para su discusion.

El señor marqués viudo de INICIO anunció otra interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el cumplimiento de la ley hipotecaria.

El señor SAAVEDRA anunció otra sobre la tardanza del señor ministro de Hacienda en presentar los presupuestos de ingresos y gastos.

El señor CALDERON COLLANTES le contestó, diciendo que la única razon que hay para no haber presentado los presupuestos es la necesidad de reformar los que estaban hechos ya antes del restablecimiento de la paz.

Prestaron juramento y fueron proclamados senadores los señores MacMahon y Monteverde.

El señor conde de SAN JUAN preguntó al señor ministro de Hacienda si está dispuesto a hacer que se nivele el clero de Moadoñedo en la percepcion de sus haberes con el de las demas diócesis de España.

El señor CALDERON COLLANTES prometió poner la pregunta en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

Entrándose en el orden del día, dijo el señor SANCHEZ SILVA que ahora que los acontecimientos y el clamor público proclamaban en España la unidad nacional, justo es no defraudar sus esperanzas.

Que no tratara esta cuestion con pasion de irato como han querido suponer los partidarios de los fueros.

La prensa toda de Europa ha proclamado tambien la necesidad de hacer que cese para siempre esta diferencia en el modo de ser administrativo de las provincias de España.

Examinando algunos documentos contemporáneos, citó el decreto de Marzo de 1875 llamando a las armas 400.000 hombres, despues de otras dos de 75 y 125.000, así como tambien los demás impuestos extraordinarios que la existencia de la guerra hacian precisos, y el preámbulo de esta disposicion, en que se exponen las razones de estos sacrificios que se imponian a la nacion.

En dicho documento se hacia constar que el pendon de Castilla ondeaba en las provincias rebeldes, cuyos fueros habian desaparecido con el restablecimiento de la paz.

Tambien S. M. el rey, en una allocucion dirigida al ejército, dijo que habia conquistado la unidad constitucional.

Recordó un discurso del señor Cánovas del Castillo y las alusiones que habia hecho a este asunto.

Haciendo caso omiso del dicho del señor presidente del Consejo de que no se puede derogar una ley sino por otra, y pasando a examinar el segundo principio del señor Cánovas de que estaba vigente la ley de Octubre de 1839, dijo que no estaba conforme con él.

(Juró y fué proclamado senador el general Ceballos, marqués de Torrelavega.)

Continuando el señor SANCHEZ SILVA dijo que siempre que ha habido una insurreccion en las Provincias Vascongadas, ha empezado por las diputaciones forales.

Citó además el hecho de haber declarado español los vascongados al hijo de Napoleón III.

Examinó el decreto de Octubre de 1844 que declara disueltas las diputaciones forales, y que se establezcan fiscales y jueces de primera instancia como en el resto de España, y se restablezcan las aduanas.

Esta deberia ser la situacion legal de las provincias.

En aquella época existia el antiguo sistema tributario, y las tres provincias se obligaron a pagar como cantidad alzada nueve millones de reales, de los cuales habia que descontar cinco millones y medio a que asciende el personal del culto y clero, como consta de un

expediente que existia en el ministerio de Hacienda.

En 1834 el discurso de la corona prometió que en aquella legislatura quedaria completamente arreglada la cuestion de los fueros.

De todo lo cual deducia el señor Sanchez Silva que la ley de 1839 está en desuso.

Hablando de que el señor presidente del Consejo quiere oír la opinion de las corporaciones liberales de aquellas provincias, negó que pudiera haber allí liberales que quisieran los fueros, pues el que los quiere no es liberal, es un egoísta. Y añadió, si los liberales no los quieren, y si los que los desean no son liberales, no hay necesidad de la consulta que el señor Cánovas desea.

Negando el calificativo de pobres que se da a aquellas provincias, citó la riqueza pecuaria, de las fabricas y el comercio de cabotaje, los Bancos, los productos de loterías y demas elementos de riqueza.

Recordó la resistencia que opusieron los vascongados a satisfacer al Gobierno tres reales por cada tonelada de mina que exportaban y la facilidad con que despues dieron el 9 a don Carlos.

Habló de que segun un historiador americano, Méjico se perdió por los vizcaínos.

Los presupuestos provinciales de las tres Provincias Vascongadas ascendian a 22 millones, los provinciales 44 millones, cantidades que no tenian comparacion con las invertidas en provincias como la de Lugo, que es de las mas pobres.

En esta forma continuó examinando la administracion de aquellas provincias, de todo lo cual deducia que podria auxiliar y pagar al Tesoro unos 30 millones de reales.

Enumeró lo que cuesta al Estado por los distintos conceptos administrativos y que se eleva a la suma de 18 millones.

Llamó heréticas a las poblaciones que resistieron al carlismo, aunque hay que convenir en que esto se debe en gran parte al auxilio prestado por el ejército, por lo cual no hay razon para excluir las de las medidas generales.

Además que Bilbao, Vitoria y San Sebastian, no han tenido jamás fueros legales, para lo cual citó la sentencia de un pleito en que esto se declara, con respecto a Vitoria. Bilbao no es villa señorial, es villa real, y condenada por los tribunales a que no mandara diputados a las juntas forales, hicieron con los pueblos de aquella comarca un arreglo ó pacto para que pudiera mandar algun diputado.

Comparó el sistema administrativo de las Provincias Vascongadas con el de las restantes de España, resultando ser mejor el de las que se rigen por la ley comun.

No hay razon alguna para consentir que sean mas españolas que las demás de la Península, porque esto marchitaria el lauro con que la Victoria III coronado a don Alfonso XII (Bien, bien).

El señor CANOVAS DEL CASTILLO dijo que la situacion del Gobierno en esta cuestion es muy difícil como ha reconocido el señor Sanchez Silva.

Dijo que venia a exponer los hechos y a indicar resoluciones que el Gobierno crea convenientes.

Negó que la última guerra civil hubiese tenido un carácter exclusivamente foral; pues han contribuido a ella la constitucion interna de las Provincias y la diversidad de idioma que permite que tengan allí mas influencia ciertas clases, y su posicion topográfica.

Sentó que en aquellas provincias ha habido y hay dos partidos, uno más numeroso quizá, es liberal, y otro, el menos numeroso, el carlista.

Las capitales y los grandes centros han estado siempre al lado del Gobierno.

Sin entrar a examinar el origen de los fueros, dijo que en esta última guerra civil, como en la anterior, las capitales de aquellas tres provincias disfrutaban y gozaban de los fueros.

El Gobierno cumple con su deber partiendo de la ley de 5 de Octubre de 1839.

Si la cuestion estuviese reducida a los que han seguido las armas de don Carlos, el Gobierno habiese resuelto la cuestion sin tener que recurrir a ningun texto legal, pero no es posible que habiendo un partido más ó menos numeroso, pero más ilustrado, más rico y que ha estado siempre al lado del Gobierno, se aplique a él tambien la ley del vencedor. Esto es una dificultad y grande para el Gobierno, para la Cámara, que habian de inspirar sus resoluciones y sus acuerdos en altos principios de justicia, y si aplicara la ley del poder a todos los habitantes de aquellas provincias, la historia habia de juzgarles con severidad.

Si no se tomara por punto de partida la ley de 1839 seria aplicar la ley del poder lo mismo a vencedores que a vencidos, lo cual se evita partiendo de aquella disposicion legal.

El señor Cánovas dijo que queria cumplir con el art. 2.º de la citada ley consultando las diputaciones de esas provincias que han sido vencedoras con el Gobierno, a cuyo lado han estado siempre.

Repitió lo que ha dicho en documentos públicos, en los Cuerpos colegisladores, de que la unidad constitucional no puede ya demostrarse, significa una corriente en la opinion; pero esto mismo le impone la necesidad de cumplir con el art. 2.º de dicha ley, consultando con las diputaciones, si no sobre el fondo, sobre la forma al menos de plantearla. Al efecto tiene dispuesto para su publicacion un decreto convocándolas para un plazo de veinte dias. (Bien, bien).

Por lo que hace a la cuestion económica y administrativa, recordo que en toda Constitucion española se establece que una misma ley y unos mismos códigos regirán en todas las provincias de España.

Examinó los debates que precedieron a la formacion de la ley de 1839.

Debe constar que las diputaciones forales que habia al principio de la guerra eran liberales, circunstancia por la cual se formaron otras carlistas que dirigieron las operaciones.

Recordó el período de la penúltima guerra civil del convenio.

Declaró que la paz últimamente conquistada ha concluido para siempre con cierto orden de cosas, y que seria indigno continuar por mas tiempo siendo opresores; pero es preciso tambien proceder con prudencia, porque el Gobierno no quiere tener hermanos conquistados, ni súbditos para su rey.

El Gobierno quiere cumplir la ley, porque de otro modo haria perfectamente esteril el fruto de la victoria.

El señor SANCHEZ SILVA recordó al señor presidente del Consejo de ministros el caso omiso que habia hecho de lo dispuesto por el general Espartero siendo regente del reino en 1841. Concluyó diciendo que no tiene impaciencia, y que transige con lo de la consulta a las diputaciones.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO dió las gracias al señor Sanchez Silva por su buen deseo hacia el Gobierno.

Reconoció la legitimidad del decreto dado por el duque de la Victoria en 1841.

Dijo que esta cuestion deben resolverla las Cortes, segun declare la ley de 1839 y que su duda ha sido si debiera oír las diputaciones antes ó despues de que se tratara en las Cortes.

El señor Cánovas del Castillo defendió al partido liberal que dijo habia expuesto sus vidas y sus propiedades en defensa del Gobierno, y dijo que no es justo suponer que los fueros han sido la causa de la guerra, y que al clero le está prohibido intervenir en los asuntos públicos y en las diputaciones.

Hizo la historia de la guerra civil y terminó pidiendo justicia para los que han combatido con el Gobierno contra los carlistas.

El señor AGUIRRE MIRAMON rectificó algunos conceptos erróneos del señor Sanchez Silva, en que se habian dirigido ataques injustos a las instituciones de las provincias Vascongadas y que él iba a defender.

Dijo que desde 1841 no se habia vuelto a consultar a las diputaciones de aquellas provincias.

El señor SANCHEZ SILVA rectificó las ideas emitidas respecto a la contribucion directa que dijo habian pagado las Provincias Vascongadas.

Citó una disposicion del fuero de Vizcaya que prohibe que entre allí legado alguno del Papa, porque a lo que iban era a llevarse los dineros.

El señor AGUIRRE DE MIRAMON rectificó insistiendo en que las Provincias no habian convenido con el Gobierno el pago de contribucion alguna directa.

El señor SANCHEZ SILVA pidió al ministro de Hacienda que dijera si tenia noticia de haberse perdido el expediente a que se ha referido en su discurso.

El señor SALAVERRIA dijo que recordaba haber visto ese expediente con algunos datos de los citados por el señor Sanchez Silva. Dicho expediente fué a la presidencia del Consejo de ministros, pero despues le ha buscado y no le ha sido posible volver a encontrarle.

Declaró que desde 1845 hasta la fecha, se ha tomado de las Provincias y como a buena cuenta lo que pagan del culto y clero.

El Senado declaró que podia pasarse a otro asunto.

El señor CANOVAS dijo que el Gobierno estaba dispuesto a contestar en el acto a la interpelacion anunciada por el señor Mazo, deferencia que el señor Mazo no admitió por lo avanzado de la hora.

Se levantó la sesion a las seis menos cuarto.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE ESTADO.—Cancillería.—Notificación de luto de corte por fallecimiento de S. A. I. la gran duquesa Alejandra Nicolaievna, hermana de S. M. el emperador de Rusia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto jubilando a su instancia, con los honores de presidente de sala, a don Joaquín Casiano de Campos-Burillos, magistrado cesante de la audiencia de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando improcedente la via contenciosa para la demanda presentada en nombre de don Ramon Ariza y Espejo, sobre revocacion de una real orden que mandó rehabilitar el registro minero titulado Perico, y el fenecimiento y cancelacion del denominado Im-portante.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Pagos.—La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el día 7 del corriente, de diez a dos de la tarde.

Amortizacion de 1875, bola 31 de sorteo, números 64 a 70 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador no depositados, segundo semestre de 1875, bolas 54, 55, 56 y 57 de sorteo, números 791 a 800, 211 a 220, 311 a 320 y 421 a 430 de señalamiento.

Devolucion de facturas de intereses de efectos depositados, correspondientes al segundo semestre de 1875, números 631 a 700 inclusive de señalamiento.

De orden de la del Tesoro, el día 6 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesoreria central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1875, señaladas con los números del 338 al 363 de presentacion y 338 a 363 de sorteo para el pago, importantes 11.040 pesetas.

De la propia orden y en el mismo día y hora, satisfará igualmente la misma Tesoreria Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 30 de Junio de 1

zacion en el consistorio celebrado el domingo en Roma de los obispos presentados por nuestro Gobierno don Antonio Garcia Hernandez y don Miguel Gomez, para Segorbe y Segovia.

Dicen de Tarragona que la Guardia civil ha conducido a la cárcel de aquella población, procedente de Barcelona, al cura de Flix.

La prensa legitimista pretende que la sociedad secreta católica-carlista *Jesus-Rey* no existe ya, afirmando al propio tiempo que la sociedad secreta católica-socialista *Jesus-Obrero* (de la que, entre paréntesis, es hermana la marisala de Mac Mahon) continúa sus trabajos.

AGENCIA MADRILEÑA

En el Bolsin se hicieron anoche bastantes operaciones, quedando el consolidado a 46'78 al contado, y 46'80 papel a fin de mes. Tendencia dudosa.

A las cuatro y media de la tarde de ayer, se reunió en el salón de presupuestos del Congreso la comisión de diputados de las provincias agrícolas de España, bajo la presidencia de don Claudio Moyano, con objeto de tratar algunos puntos concernientes a los intereses de sus respectivas provincias.

Después de una ligera discusión sobre los recursos que debían ponerse en juego para el mayor desarrollo de la agricultura, se nombró una sub-comisión encargada de proponer los medios más convenientes, levantándose la sesión a las cinco y cuarto.

Hoy sale para Badajoz el diputado de Alameda don Baltasar Lopez de Ayala.

Hoy se leerá a las Cortes el dictamen emitido por la comisión de actas sobre la de Arenys de Mar.

La comisión nombrada por los diputados extremeños en su última reunión, ha presentado ayer al ministro de Fomento la exposición que habían acordado pidiendo la pronta resolución del expediente relativo al ferrocarril de Mérida a Cáceres.

A las cuatro de la tarde se reunieron ayer los diputados gallegos en la sesión tercera del Congreso y bajo la presidencia del señor Eldayen, para tratar sobre las cuestiones de ferro-carriles de Galicia.

Hoy a la una y media de la tarde se reúnen en el salón de Presupuestos del Congreso la comisión mixta de senadores y diputados de inspección de la Deuda pública.

También se reúnen hoy a las dos en el Senado la comisión nombrada para formular dictamen sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el convenio celebrado entre España y Bélgica en 5 de Junio de 1875 y la del proyecto de ley declarando el art. 2.º del 2.º de Julio de 1870 sobre la subvención asignada a varias líneas férreas.

Hoy debe publicarse la *Gaceta* el decreto nombrando los nuevos concejales que han de cubrir las vacantes del ayuntamiento.

Entre los nombrados, hombres de arraigo y exentos de significación política, se encuentran los señores González (don Lucio), Ansoarena, Quiroga, Sturch y Bonplac.

Las líneas telegráficas funcionaban con regularidad a las cuatro de la madrugada de hoy, excepto Barcelona, cuyo servicio sufría algún retraso.

Esta tarde a las cinco se reúne en la secretaría del Congreso la comisión de actas.

MISCELANEA

ECOS POPULARES.

La compañía de ópera italiana que actúa en el teatro del Cuzco, trae el siguiente repertorio: La Figlia de Mad. Angot. — Girollo-Girollo. — I Prati Saint-Gervais. — Mad. l'Arciduca. — La bella Elena. — Le donné Guerriere. — Il Castello di Tarnob. — Moida e Muller. — I Conjugati Grumelut. — I Brigantini. — Era una figlia. — Serafino el mozo. — Gille e Gillotin. — Michèle e Cristina. — Il Campanello. Además de la célebre María Frigerio y de Achille Lapi que figuran como primeros actores de la compañía, esta está formada por personas de reconocidísimo mérito, y el señor Bernis ha tenido necesidad de hacer grandes sacrificios para su contrato.

El abono está abierto en la contaduría, desde ayer 4 de doce de la mañana a cinco de la tarde, siendo el precio de este por 60 funciones, por 26, en el despacho y contaduría respectivamente el de 2.000, rs., 700, 60 y 70, en los pases entresuelos, sin entrada; 4.700, 600, 50 y 60, en las plateas; 4.400, 500, 40 y 50, en los principales; 4.000, 400, 30 y 35 en los segundones; 400, 40 y 44, en las butacas con entrada; 7 y 9 en las delanteras de platea, 6 y 7, en los asientos de las 7 y 9, en las delanteras de anfiteatro, principal; 5 y 6, en los asientos de id.; 5 y 6, en las delanteras de los segundones, y 4 en las delanteras de galería, asientos de anfiteatro segundo y de galería, y en las entradas para palco y abono.

Los días de abono serán los lunes y los viernes, días de moda en este teatro. Ponemos en conocimiento de nuestros lectores una gran lista de objetos de extraordinario valor que se ha de celebrar en Gibraltar el 29 de Junio del corriente año en presencia del Ilmo. señor obispo de Antioque, vicario apostólico de dicha ciudad, del clero, de los señores de la comisión general, de algunas autoridades oficiales y del público invitado al efecto, cuyo producto se destina a la construcción de un templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús y de escuelas para 600 pobres en la mencionada ciudad de Gibraltar.

Recomendada esta importante rifa por Nuestro Santísimo Padre Pío IX, y autorizada por el Gobierno de S. M. el rey don Alfonso XII, no vacilamos en asegurar que los verdaderos amantes de la Iglesia católica se interesarán e interesarán a los amigos de su círculo, tomando los billetes que su gran celo estime, y su generosa piedad les inspire en obsequio de una obra tan agradable a Dios, tan provechosa a la humanidad y tan conducente al esplendor de la fe católica.

Ayer se ha verificado en la iglesia de San Isidro las solennas honras fúnebres que la Asociación de señoras para el socorro de heridos ha dedicado a los muertos en la campaña. El espacioso templo estaba lujosamente decorado; ha oficiado el señor arzobispo de Manila, y asistido al acto una brillante orquesta.

Por la tarde se ha cantado *Te Deum*, oficiando el señor patriarca de las Indias. S. A. R. la princesa de Asturias ha asistido a la función de esta tarde, y tanto en esta como en la de la mañana el templo ha estado completamente lleno por la mas escogida concurrencia.

El próximo Jueves Santo se estrenará el alumbrado de gas en el gran viaducto de la calle de Segovia, en donde se colocarán 40 faroles circulares a semejanza de los que hay en el centro de la Puerta del Sol.

En el teatro de Jovellanos tendrán lugar hoy y mañana las dos últimas representaciones de la magnífica zarzuela *La Marsellesa*.

Parece que se ha decidido dar la estrigina a los perros vagabundos, y a los que aunque no lo sean, se encuentren en las condiciones que marcan los bandos de los años anteriores.

Parece que muy en breve se dictará fallo en la célebre causa del asesinato del general Prim.

Es posible que se salven de la ruina de que se creía amenazadas las casas lindantes con el edificio que fué teatro de Romea, de cuya completa destrucción por consecuencia del horrible incendio que le ha consumido por completo, tienen conocimiento nuestros lectores. Tanto el molino de chocolate situado en la esquina de la Plaza del Progreso, como la peluquería inmediata al que fué teatro y algunas otras tiendas, seguían abiertas al público ayer mañana, y por eso creemos que no será tan imminente, como se creyó en un principio, el peligro de que se vengán abajo aquellos edificios.

En el día 7 del corriente, a la una de su tarde, se efectuará en la Dirección general de Estancadas una subasta para la adjudicación de letras por valores de Loterías, a cuya acto se serán admitidos los Agentes de Bolsa y corredores de comercio, conforme a lo dispuesto en orden fecha 4 de Marzo de 1874.

En el último sorteo de la lotería, el premio de 2.000.000 tocó al billete número 3.006, que hoy ha recibido entero la Dirección, entre los devueltos de la administración de la calle de la Union de Barcelona, otro de medio millón, que ha correspondido a uno de los billetes que existían de reserva en la dirección.

Hace unos ocho días que unos cuantos bandidos penetraron a las seis de la tarde en la masía de Borsora, situada en el término de Mollet; ataron fuertemente al colono, a su mujer, dos hijas y un hijo, amenazaron al primero con quemarle si no revelaba donde tenía el dinero; le maltrataron, le amordazaron y sin sentirse fué arrastrado al establo. La mujer reveló donde estaba el dinero, y los ladrones se apoderaron de 800 duros.

Un niño de pecho lloraba: alguno de los bandidos, dijo que lo mataran para que callara; la madre intercedió por su hijo, diciendo que la desataran para darle el pecho, con lo cual callaría, y uno de los ladrones le desbrochó el vestido, y sin desatar a la madre puso al pecho el niño.

En este el colono había logrado desatarse en parte, salió como pudo, fuese al manso Borrell, cercano al suyo, en demanda de auxilio, y como solo hubiese en él la criada, esta subió al terrado y empezó a dar gritos de ladrones.

El colono se dirigió enseguida a Mollet, en donde se tocó a somaten, y saliendo los carabineros y paisanos se dirigieron a la masía; pero los bandidos ya habían desaparecido. El domingo siguiente la Guardia civil prendió a dos individuos en el café de Mollet, quienes fueron reconocidos por el colono. A la prision de estos ha seguido la de otros, hasta el número de cuatro o seis, todos vecinos de Santa Perpétua.

El editor don Urbano Manini acaba de publicar en su linda biblioteca y poner a la venta en todas las librerías un nuevo y precioso libro del vizconde de San Javier, titulado *La noticia de las huelgas*.

REVISTA COMERCIAL

MERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

ARCOS (Teruel) 30 de Marzo.—Lluvioso ha continuado el tiempo desde la fecha de la última nota que remití, por consecuencia, los sembrados han mejorado considerablemente y la yerba abunda, prometiendo todo una buena cosecha. Sin variacion en los precios, pues se hace poca transacción, concretándose las ventas al consumo de la población: Trigo 45 a 48 rs. fanega; cebada 47 a 49; habas 36 a 40; garbanzos 44 a 42. Aceite de 56 a 60 rs. arroba de 25 libras. Carne de vaca 56 cuartos libra; cerdo 60; carnero 44. ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz) 23 de Marzo.—Trigo obispado 40 rs. fanega; cebada 22; habas 40; zaina 24; maíz 50; garbanzos 420. Arroz 24 rs. arroba; frijoles 48. Aceite 72; carbon vegetal 4.

Carne de vaca 7 rs. libra; carnero 4; cerdo fresco 8. Petróleo lata de 1/4 arroba 45. Tiempo bonancible para las labores; continúa lloviendo. ALCANTE, 31 de Marzo.—Harinas: Del país marca Conill, primera caudal de 21 a 22 rs. arroba valenciana. Id. segunda de 19 a 20 rs., y la tercera de 17 a 18 rs. De trigo duro de 22 a 23 rs. Trigos: Caudal, de 47 a 49 rs. fanega, y jeja de 46 a 47 reales; Duros, de 53 a 58 reales fanega. Cebada del país, 404 a 406 rs. Cahíz de 4 1/2 fanegas; de Africa, de 99 a 100 rs. cahíz. Vinos secos buenos, de 6 a 7 1/2 rs. cántaro en el campo. AREVALO (Valladolid) 29 de Marzo.—Trigo de 42 a 43 y de 39 a 39 1/2; cebada de 25 a 26; centeno de 26 a 27. Garbanzos de 90 a 100. BARCELONA 24 de Marzo.—Harinas: primera blanca superior de 48 a 48 1/2; primera fuerza 47 1/2 a 48 1/4; segunda superior 45 a 46 1/2; tercera superior 43 a 44. Trigos: Irka-Tagarok 46 1/2; Danubio 44. Algodones: sigue el consumo bastante activo con algunas. Durante la semana se han recibido 225 balas. BURGOS 30 de Marzo.—Trigos mochos, blanquillos y rojos de 41 a 43 rs. fanega; álagas de 44 a 42 1/2; centeno de 24 a 26; cebada de 26 a 27; avena 18 y 19. BADAJOZ 30 de Marzo.—Trigo de 44 a 46 reales fanega; cebada de 47 a 48; centeno de 28 a 30; garbanzos duros de 80 a 90. Vino tinto 28 rs. arroba; id. blanco 20. CANTORÍA (Almería) 29 de Marzo.—Los granos se han cotizado en el mercado de hoy a los precios siguientes: Trigo superior 52 rs. fanega; cebada 27; panizo 31; centeno 38; lentejas 32; garbanzos 80. Aceite 64 rs. arroba; vino 20 rs.; vinagre 46. Patatas 6. Aguardiente 56. Huevos frescos 20 cuartos decena. CADIZ 29 de Marzo.—Harinas del país de primera 49 rs. arroba; trigo de 46 a 54 reales fanega, según clase, en la estación; maíz de 47 a 48; cebada 48 rs. navegada y 48 1/2 a 49 la del país. Cochinita 240 a 260 rs. arroba, según clase. Cueros: Vacunos de Buenos Aires a 4 3/4 reales libra; caballar a 4 rs. id.; becerro a 4 3/4 rs. libra. ALCAY (Alicante) 3 de Abril.—La semana que acaba de terminar, ha sido fecunda en vientos réticos y frios desconocidos. Los que han reinado durante el mes de Marzo, han quemado por completo en casi todos los pueblos circunvecinos a Albuja y Jativa, los algarrubos, dejando muchos de ellos enteramente carbonizados. CARRION DE LOS CONDES (Palencia) 27 de Marzo.—Trigo, a 39 rs. las 92 libras; cebada, a 28 rs. fanega; centeno, de 27 a 29. Patatas, a 4 rs. arroba. CIUDAD REAL 30 de Marzo.—Trigo, a 44 reales fanega; cebada, de 46 a 48. Aceite, a 62 rs. arroba; vino a 46. CORDOBA, 31 de Marzo.—Trigo, de 47 a 52 rs. fanega; cebada, de 49 a 23; garbanzos, de 63 a 95. Aceite, en los molinos, de 50 a 54 rs. arroba. CIUDAD ROBRIGO (Salamanca) 31 de Marzo.—Trigo, de 30 a 32 rs. fanega; centeno y cebada de 19 a 20; garbanzos, de 70 a 96. Harinas, 44 y 42 rs. arroba, 1.º y 2.º. Patatas, de 4 1/2 a 5. CUELLAR (Segovia) 26 de Marzo.—Trigo, de 37 a 39 rs. fanega; centeno, de 24 a 25; cebada, de 24 a 25. CANTALAPIEDRA (Salamanca) 30 de Marzo.—Trigo de 37 rs. a 37 50 las 94 libras; centeno a 26 rs. fanega; cebada a 25; garbanzos de 100 a 150. DAYA NUEVA (Alicante) 29 de Marzo.—Trigo 45 rs. barchilla; maíz 42; cebada 8; harina curada 20 rs. arroba; sin cerner 47; aceite 56 a 60 reales arroba; vino 4 a 6 reales cántaro; aguardiente 22; regaliz 50 reales quintal; patatas para sembrar 44 a 42 rs. arroba; naranjas 60 a 70 rs. millar. FIGUERAS 29 de Marzo.—Trigo de 24'25 a 48'75 pesetas hectárea; centeno a 40'63; cebada de 44 a 40'63; avena a 40'34; maíz de 43'43 a 42'59; garbanzos de 43'75 a 34'25. FUENTESAUCA (Zamora) 29 de Marzo.—Trigo de 35 a 37 rs. fanega; cebada a 26; centeno a 24; garbanzos de 70 a 150. GALVE (Guadalajara) 4.º de Abril.—A pesar del tiempo nevoso que llevamos hace más de ocho días, convirtiéndose en enseguida en agua, que agradece mucho los labradores de esta comarca pinariega, por el beneficio que reportan los sembrados, hemos tenido ayer buen mercado, en el que se vendió el trigo bueno de 31 a 34'50 rs. fanega; comun 24 a 28; centeno 20 a 24; cebada 21'50. GRANADA 4.º de Abril.—Trigo de 44'75 a 44; cebada de 5 a 6'50; maíz de 42 a 43'50; garbanzos de 48 a 49. GIRON (Oviedo) 30 de Marzo.—Aguardientes: Tarragona 70 pesos pipa; caña 72 a 74 reales. Aceites 62 a 64 rs. arroba. Cebada de 32 a 34 rs. fanega. Carbones: crinado primera a 3'60 reales arroba. Galleta: de primera 2'20 id. Cokes: De Langreo, primera 4, segunda 4'40; id. de Mieres, 6'25. Suela limpia limpia a 7'25 rs. libra; cuero al pelo 3'35 rs. libra. Grasa de sardina a 40 pesos pipa. GERONA 29 de Marzo.—Trigo 20 pesetas hectólitro; cebada 41'25; maíz 43, avena 44; centeno 43'81; garbanzos 60 a 64 id. el kilogramo. HERRERA DEL PISUERGA (Palencia) 31 de Marzo.—Trigo 40 1/2 y 40 rs. 92 libras al detall: cebada 23 a 24 id., según clase; centeno 24 a 24 1/2 id.; avena 17 a 18 id. JEREZ 27 de Marzo.—Trigo nuevo de 50 a 56; cebada de 24 a 26; garbanzos de 85 a 140; maíz de 87 a 60. JAVEN 21 de Marzo.—Trigo de 48 a 53; cebada de 23 a 25. Aceite en la ciudad a 60 rs., fuera a 66. LEDESMA (Salamanca) 30 de Marzo.—Tri-

go a 32 rs. fanega; centeno a 23; cebada a 22. MADRID 2 de Abril.—Carne de vaca de 6'59 a 4 pesetas la libra. Pan de dos libras de 0'38 a 0'44. Garbanzos de 0'25 a 0'59. Judías de 0'24 a 0'35. Arroz de 0'26 a 0'41. Lentejas de 0'24 a 0'29. Patatas de 0'06 a 0'09. Aceite a 0'64. Vino c. de 0'23 a 0'35. Trigo f. de 40'25; a 43. Cebada f. de 6'75 a 7'50. MEDINACELI (Soria) 28 de Marzo.—Trigo de 37 a 38 rs. fanega; cebada de 22 a 23; avena de 45 a 46. MURCIA 4.º de Abril.—Trigo del país de 44 a 44'25 pesetas. MEDINA DEL CAMPO (Valladolid) 31 de Marzo.—Trigo de 38 3/4 a 38 7/8 rs. fanega; centeno a 26; cebada a 25; algarrubos de 30 a 32; garbanzos duros para sembrar de 80 a 200 reales. MAYORGA (Valladolid) 31 de Marzo.—Trigo a 37 rs. fanega, cebada a 24; centeno a 27; garbanzos a 90. Vino a 44 rs. cántaro. MÁLAGA a 31 de Marzo.—Trigo de primera a 60 rs. fanega; cebada del país de 22 a 23; garbanzos de 100 a 110. Aceite de 58 a 64. MEDINA-SIDONIA (Cádiz) 23 de Marzo.—Trigo obispado a 40 rs. fanega; cebada 22; habas 40; zaina 24; maíz 50; garbanzos 420. Arroz 24 rs. arroba; frijoles 48. Aceite a 72. Carbon vegetal a 4. Carne de vaca a 7 rs. libra; carnero a 4; cerdo fresco a 8. Petróleo: lata de un cuarto de arroba a 45 reales. OVIEDO 31 de Marzo.—Trigo a 70 rs. fanega; maíz a 5 id. Patatas a 6 rs. arroba. PAMPLONA (Burgos) 4.º de Abril.—Ha terminado el mes de Marzo con temporal de aguas reanimando las desalentadas esperanzas de los labradores por la pertinaz sequía que se venía experimentando. Los precios han sido hoy: Trigo de 38 a 40 rs. fanega; álagas de 37 a 39; centeno de 26 a 28; cebada de 24 a 26; avena de 16 a 17; yerros de 32 a 34; tijos de 28 a 31. PIEDRAHITA (Salamanca) 29 de Marzo.—Trigo de 35 a 38 rs. fanega; centeno de 25 a 26; cebada de 26 a 27; garbanzos de 54 a 84. Patatas de 3'50 a 4'50 rs. arroba. PEÑARANDA (Salamanca) 30 de Marzo.—Trigo de 35 a 36 rs. fanega; centeno de 23 a 24; cebada de 24 a 25; garbanzos para sembrar de 90 a 120. PALENCIA 28 de Marzo.—Trigo superior a 40 rs. las 92 libras; cebada de 23 a 25 1/2 reales fanega; centeno de 32 a 34; avena a 18. PEÑAFIEL (Valladolid) 31 de Marzo.—Trigo de 38 a 39 rs. fanega; cebada a 24; centeno a 22; avena a 18; garbanzos de 70 a 80. Patatas a 3 rs. arroba. Vino a 42. POTES (Santander) 31 de Marzo.—Trigo de 50 a 52 rs. fanega; cebada de 36 a 38; maíz de 38 a 40. Patatas a 28 cuartos arroba. RIOSECO (Valladolid) 30 de Marzo.—Trigo a 40 rs. las 96 libras, y por cargamentos a igual precio. RUEDA (Valladolid) 31 de Marzo.—Trigo de 40 a 44 rs. fanega; centeno de 26 a 27; cebada a 26. SIGÜENZA (Guadalajara) 4.º de Abril.—Continúan las copiosas lluvias en esta comarca por lo que los sembrados están mejorables; siendo de extrañar que los precios de los cereales tiendan al alza como sucede hoy en esta pieza. Las patatas han mejorado también de precio considerablemente, únicamente el garbanzo conserva el precio que ha regido todo el año. Las demandas de cereales en la última semana han sido bastantes, siendo sus precios a última hora, en esta forma: Trigo puro superior de 38 a 40 rs. fanega; flojo de 35 a 37; morcacho de 28 a 30; centeno de 24 a 26; cebada de 23 a 25; avena de 17 a 19; garbanzos de 24 a 23. Patatas a 36 cuartos arroba. SIVILLA 31 de Marzo.—Trigos fuertes del país, de 52 a 55; garbanzos gordos de 95 a 160; cebada del país de 24 a 24. SALAMANCA 30 de Marzo.—Trigo de 35 a 35 rs. fanega; centeno a 25; centeno a 24; algarrubos a 30. Patatas a 5 1/2 rs. a roba. Harinas: primera clase a 44 rs. arroba; quinta a 6 1/2; menudillo a 5 1/2; salvado a 4 1/2. SANTANDER 29 de Marzo.—Harinas se realizaron sobre 4.300 sacos en tres lotes, siendo el principal de ellos, uno de 800 sacos a 16 1/4 rs.; colocándose, por último, otros 4.000 sacos marca *Habana* que alcanzaron 46 3/4. Y se han despachado 6.396 barriles y sacos para América; 8.326 sacos para la Península y 4.296 de harinilla para el extranjero. TARRAGONA 28 de Marzo.—Espiritus 35 grados a duros 55 1/2 jerezana de 68 cortés; holandas 49 1/2 de 42 libras 40 sueldos a 42 libras 5 sueldos; orujo de 35 grados de 46 duros a 47 jerezana de 68 cortés. TORDESILLAS (Valladolid) 31 de Marzo.—Trigo de 40 a 43 rs. fanega; cebada de 25 a 26; garbanzos de 80 a 140. Patatas de 5 a 5 1/2 rs. arroba. Vino tinto 42 rs. cántaro, blanco 42. TORRELAVEGA 29 de Marzo.—Harina de primera 4'25 pesetas arroba; id. de cuarta 2'75; salvados de primera 2'50 fanega; id. de tercera 4'50; maíz 8'50; alubias, según clase, de 43 a 44'50; trigo álagas de 42 a 42'50 fanega; cebada 7. TAMAMES (Salamanca) 28 de Marzo.—Trigo caudal de 32 a 33 rs. fanega; centeno a 23; cebada a 26; algarrubos de 34 a 35; garbanzos de 60 a 70 y de 100 a 120. UBEDA (Jaen), 27 de Marzo.—Los precios que han regido en el mercado, son los siguientes:

Aceite, a 55 rs. arroba. Trigo, de 46 a 54 rs. fanega; cebada, de 20 a 22; garbanzos de 58 a 66; habas, a 40; escaña, a 20; centeno, a 40. Vino, de 42 a 46 rs. arroba; vinagra, de 3 a 4; aguardiente, de 16 a 28 grados, de 26 a 44 rs. arroba; espíritus de 35 grados, a 60. Jabon duro, a 48 rs. arroba; id. blando, a 32. UBEDA (Jaen), 2 de Abril.—El tiempo no se puede calificar; hasta hace unos doce días ha sido primaveral; después unos días con mucho frio, y otros lloviendo, pero no seguido, y cuando de la lluvia aparecía el sol, de manera que, como he dicho antes, no se puede fijar. Hoy hace un día de primavera, y creo no anocheceará sin que sobrevengan frios ó lluvias. Los campos no podían estar peor; pero gracias a lo poco que ha llovido han dado una vuelta que se cree que si lloviese algunas semanas, sería un año abundantísimo. Las viñas, con el frio se han helado algunas, y según opiniones caracterizadas, no se perderán si el tiempo viene bien; los olivos han tomado jugo aunque no mucho, y si no llueve más, habrá una cosecha más pequeña que la de este año pasado, que no se ha conocido otra peor; y últimamente, los terrenos desde hace dos años no han tomado agua y están casi secos, viéndose obligados los vecinos a ir por ella una legua ó algo más de esta población. Del mercado, los precios de los artículos no han variado nada, exceptuando el aceite, que unos días sube, un real; otros días baja y no tiene precio seguro. Hoy está a 54 rs. y medio la arroba. VALENCIA DE DON JUAN (Leon) 26 de Marzo.—Trigo de 36 a 39 rs. fanega; centeno a 24; cebada de 22 a 22 1/2. VALENCIA 31 de Marzo.—Arroces: cilindrado primera, 26 rs. barchilla; id. sexta, 23; tres pasadas superior cepillado, de 22 1/4 a 22 3/4 rs. barchilla; tres id. bajo, de 21 1/4 a 21 1/2; dos id. superior, de 20 1/2 a 21; dos id. bajo, de 19 a 19 1/2; cebada de 7 a 7 1/2 doble decálitro. Harinas: primera flor caudal, bala de 400 kilogramos, de 452 a 460 rs.; segunda de 434 a 444; entera ó primera corriente de 439 a 440; barril de harina, primera flor caudal de 92 kilos, puesto a bordo, de 460 a 468; maíz blanca de 40 1/2 a 44 rs. barchilla; amarillo de 44 1/2 a 42. Trigos: de esta huerta de 97 1/2 a 400 hectólitro. Lanas: pardas entrefinas de 76 a 84 rs. arroba valenciana; blancas de 78 a 88 id.; terneras parda de 100 a 104; id. blanca de 104 a 110. VILLAFRANCA (Leon), 28 de Marzo.—Trigo sin peso de 33 a 42 rs. fanega; centeno de 22 a 24; cebada de 22 a 24; garbanzos, peso de 128 libras, de 100 a 120 rs. VALLADOLID 2 de Abril.—Los precios van bajando. La entrada del trigo ayer en el mercado del Canal, fué de 600 fanegas, pagándose de 39 1/4 a 00 rs.; las 94 libras. En el día de ayer entraron en los almacenes de Sotillo y Arco de la Estación 250 fanegas de trigo que se cotizaron a 39 1/3 rs. fanega. Los precios de las harinas sin variacion, es decir a 44 1/2 reales arroba de primera clase; de segunda a 42 1/2, y de tercera a 42. VIGO 30 de Marzo.—Maíz a 17 rs. ferrado; trigo a 48 id.; centeno a 9 id.; habichuela blanca a 20 id. ZAMORA 31 de Marzo.—Trigo de 38 a 40 reales fanega; cebada de 25 a 26; centeno de 24 a 25. ZARAGOZA 4.º de Abril.—Trigo de monte hectólitro de 20'35 pesetas a 22'85 id.; idem huerta id. de 19'54 a 19'80; cebada id. de 16'70 a 14'25. ZARA.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 5.

Fondos públicos	Ultimo precio.	Mov.
3 0/0 interior.....	16,85	5
Pequeños.....	16,85	»
Fin de mes vol.....	16,95	3
3 por 400 exterior.....	16,85	5
Material Tesoro.....	00,00	»
D. del Personal.....	00,00	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»
Obligac. munic.....	00,00	»
Idem de Aragón.....	00,00	»
Billetes hipotec.....	102,90	»
Idem de Castilla.....	00,00	»
Bonos del Tesoro.....	59,30	4 r.
Idem pequeños.....	59,30	»
Resg. Caja de Dep.....	00,00	»
Abril de 4000.....	00,00	»
Agosto de 2000.....	00,00	»
Julio de 2000.....	00,00	»
Obras públicas.....	00,00	»
Madrid.....	00,00	»
Ferrocarriles.....	30,50	30
Idem nuevas.....	00,00	»
Idem de 2000.....	00,00	»
Alar a Santander.....	00,00	»
Banco de España.....	476,50	»
Cambio.		
Londres a 90 d. f.....	48,50	»
París a 3 d. v.....	5,96	»
Burdeos, idem.....	00,00	»

Antes de Bolsa se hizo ayer el consolidado a 47 1/2 fin. del corriente, y en la hora oficial bajó hasta 46'85. Los bonos del Tesoro con un alza de 4'40 quedaron a 59'30, y los de segunda serie con baja de 40 al mismo cambio. Ferro-carriles, obligaciones viejas bajaron 40 céntimos, haciéndose a 30'50. Las acciones del Banco de España se hicieron a 176'50, y el cambio de los billetes a 0'40 plata y 0'90 oro. Obligaciones del Timbre a 403 por 406. Descuentos: Cupone, intereses 67'58, bonos, último semestre, 49; valores amortizados 30 y carpetas 30.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 40 cmos. de peseta la línea; por 2 á 5; por 6 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.— Toda inserción en la primera página, excepto los camari-

ANUNCIOS.

oados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 cmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Mañana.—Los Dolores. Srta. y s. Epifanio ob. y san co mrs.—Anima.—Abstinencia de sin dispensa.
Mañana.—Está mañana en la iglesia de religiosas Agustinas y en la de Sta. Catalina.
Mañana.—Mañana concluye la novena que anualmente se consagra á la Santísima en memoria de sus vos Dolores. En las iglesias donde sermón servirá de tema el triste dolor: Soledad de María Santa después de haber depositado á vivo Hijo en el sepulcro.
S. Bartolomé por la mañana á 7 será la comunión de regía, á las 9 la función principal con misa solemne en la que será orador D. Félix Sánchez García, y por la tarde D. Carlos López. En este día se dará la ablucción general por la mañana después de la comunión y acabada la misa solemne, y por la tarde antes de la serva.
En Sta. Catalina habrá misa cantada á las 9, rezándose á seguida la novena; esta se hará al toque de oraciones dedicando D. José Jareño.
En S. Juan Bautista por la mañana las 10 habrá misa solemne y sermón predicará D. Pascual Navarro, y por la noche D. Matías Garrigós.
En S. Pedro se celebrará la función á las 9 y media, en la que estará D. M. manifiesto, predicando don Pascual Miñano, y por la noche don Francisco de Paula Maruri.
En S. Nicolás se celebrará misa solemne y sermón que predicará D. Joaquín Beltrán Asensio, estando S. D. M. manifiesto, y por la noche D. Diego Alcaráz Caravaca.
En S. Andrés se hará la novena á las 4 de la tarde, al toque de oraciones en Sta. Eulalia, S. Miguel, S. Antolín, y S. Lorenzo; en Ntra. Sra. del Carmen á las 4 y media de la tarde.

Sección mercantil.

ALMORZADO PÚBLICO.
 Precios del día 5.
 Pago del país de 12 75 á 00 00 pts.
 Cobada. de 0 00 á 0 00
 Maiz. de 0 00 á 0 00

GARNES.
 Rosas sacrificadas para hoy y sus precios.

2 Terneras..	á 32 cts lib.
» Vacas..	» » » »
» Cabritos..	» » » »
» Chotos..	» » » »
11 Machos..	á 12 » »
» Cabras..	á 26 » »
2 Corderos..	á 22 » »
» Borregos..	» » » »
» Carneros..	» » » »
1 Ovejas..	á 20 » »

PESCADERIA.
 Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada..	de 24 á 28 cts. lib.
Cherna..	» » » »
Mujol..	» » » »
Boga..	» » » »
Pescado de ajo..	á 14 » »
Boqueron..	á 12 » »
Sardina..	de 8 á 12 » »
Alacha..	á 10 » »
Esparte..	á 20 » »

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.
 Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	3 30 t.	2 30 m.
— de Lorca	12 30 n.	10 30 m.
— de Almería	9 40 m.	12 30 n.
— de Alicante	9 30 n.	1 m.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma.
 Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro á cuatro y media de la misma para Alicante.
 Para el riego papeles del Estado y hacer recel misiones de certificados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.
 Se recogen las cartas el buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.
 Murcia 27 de setiembre de 1875.
 Miguel G. de Cisneros.

ANUNCIOS.

PLANCHADORA.
 Asunción Perez, la Catalana, Puerta Nueva, núm. 2, plancha con hierro y saca los junquillos á los puños y cuellos, empujándose por compacer á las personas que tengan la atención de ocuparla. 8-5

GRAN BARATO DE DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA

desde 5 rs. hasta 150. Los hay en diferentes tamaños y encuadernaciones, y pequeños para niños, así como de letra gruesa para personas de poca vista.

Establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

CARRETERA.
 Se vende una en buen estado y barata. Darán razón en la imprenta de este periódico 26-10

Baños termales de Fortuna.

á 48° centígrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas.

En el barato de DEVOCIONARIOS que se halla en nuestro establecimiento se encuentran los siguientes títulos:

Ecología romano, sus precios 44, 50, 56, 65, 70, 86 y 150 rs.
Diamante de la religión, á 18 y 34 rs.
Diamante del Paraíso, á 24, 28, 38, 44, 60 y 86.
El ángel conductor de la infancia, para niños, á 14 y 16 rs.
El clavel del cristiano, para niños, á 5 y 12 rs.
Pasionaria de la cruz, á 5, 8 y 10 rs.
Guía del cristiano, propio para vistas casadas, á 24, 28 y 36 rs.
Semana Santa, á 10, 12 y 18 rs.
Camino recto del cielo, á 5 rs.
Catecismo explicado, á 6 rs.
Del divino amor, á 6 rs.
Documentos para tranquilizar las almas, á 4 medio rs.
Ejercicio práctico de la voluntad de Dios, á 4 rs.
El detodo de S. Luis Gonzaga, á 6 rs.
Iman de la gracia y despertador cuaresmal, á 9 rs.
La doncella cristiana, 1 y medio real.
La vida de Jesús, á 54 rs.
Libro de la juventud, á 2 rs.
Llamamiento de la juventud á 1 real.
Manual de ejercicios espirituales, á 4 y medio rs.
Mex del rosario, á 7 rs.
Oficio parvo de Nuestra Señora, á 4 y medio rs.
Imitación de Cristo, á 7 rs.
Despertador eucrestico, á 5 rs.
Visitas al Santísimo, á 4 y medio rs.
Tratado de la alegría del alma, á 3 rs.
El alma desolada, á 4 rs.
 Y otras obras religiosas, como el Año cristiano, La sagrada Biblia, La tierra santa, Vida de la Virgen, etc. y nueve as murales y religiosas.
 Las encuadernaciones son en tela, pasta, tafel, terciopelo, chagrín, búfalo, gelta y piel de Rusia.

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuyo pasto es de cañamón molido.

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 10 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

CLEMENT HERMANOS,

calle de S. Martín, número 3, en Madrid.

Puños y cuellos de dicha fábrica, de las formas de mas novedad, entre ellas la de última moda llamada Velez-Club, se venden á los precios corrientes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

UN REQUISITO DE TOCADOR.

La excelente virtud aromática del Agua Florida de Murray y Lanman ha hecho que sus cualidades como cosmético se hayan por el tiempo pasado desapreciadas. No tan solo es el mas refrescante y delicioso de los perfumes sino tambien como aplicación superficial para quitar del cutis toda aspereza es inmejorable. En todos los casos de erupciones, pecas, manchas, y quemaduras de sol, causadas por exposición al sol ó al aire, esta agradable agua floral, probará ser lo mas ventajoso, comunicando al mismo tiempo la SUAVIDAD Y FRESCOR,

á la vez que extirpa del cutis esa apariencia lustrosa ó lividez tan desagradable á la vista. Exceptuando para la cara de granos el Agua Florida debe usarse siempre diluida en agua. Para extirpar los granos, la aplicación debe hacerse con el liquido puro siete ú ocho veces al día, procurando aplicar solamente á los granos y no al cutis del alrededor. Observando cuidadosamente estas direcciones en poco tiempo se verán desaparecer todas las desagradables asperezas del rostro. Las propiedades higiénicas del

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.



AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

son un distintivo y marcado rasgo de este excelente perfume. Su admirable poder en aliviar toda forma de dolor de cabeza nervioso, desmayos, paroxismos histéricos, como por sus salutíferas propiedades desinfectantes en el cuarto del enfermo, lo hacen no tan solo un requisito de tocador, ó retrete sino un necesario para uso general de familia. Como perfume, escosamente, necesitamos enumerar sus muchas virtudes: treinta años de prueba ante el público han establecido el hecho que por su delicadeza, pureza, frescura y durabilidad permanece

SIN IGUAL.
 Ningun otro perfume ó agua de tocador se le puede suplir su lugar, nadie que lo haya usado una vez podrá ser inducido á renunciar el placer de usarlo: de aquí la asombrosa rapidez con que sus ventas aumentan, aun á la faz de centenares de imitaciones y falsificaciones, que hombres sin honor y dignidad en Francia y Alemania inundan el mercado. La diferencia entre esas y la legítima Agua Florida de Murray y Lanman es simplemente la diferencia entre lo muy bueno y lo muy pésimo.
 Restamos encarecer al público que cuando compren, siempre pidan poeva Agua Florida de Murray y Lanman, preparada por Lanman y Kemp, Nueva York, quienes son los únicos propietarios del artículo genuino.
 Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-66

PLIEGOS CHEVEUX-BLANCS. Agua de Salles. (48-36 rs.)
 Este maravilloso producto devuelve para siempre á los cabellos blancos y á la barba su color primitivo sin preparación ni lavadura (éxito garantido). E. SALLES, perfumista químico, 73, rue Turbigo, París.—Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—En Murcia, Sres. Almaraz y Leante 28-19

LA HORTELANA.

Polvos febrifugos infalibles de F. Fernandez y Lopez, sucesor de los confccionadores, sus hijos D. Hermenegildo Lopez y D. Dolores Garcia.
 Curan radicalmente las tercianas, cuartanas y quintanas. Depósito central en Sevilla, Maese Rodrigo, núm. 58, frente al eminario. Murcia, droguería de los Sres. Ferrer, hermanos, y D. Fulgenio Martínez, partido de S. Benito.—Cartagena, Sr. Soto.—Lorca, Sr. Campoy. 48-39

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Papel pintado para escuelas
 En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Establecimiento tipográfico-comercial DE LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con rayado para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó en tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membrates para oficinas, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se timbra papel con iniciales modernas inglesas, en relieve blanco, todo con el mayor esmero, prontitud y economía.

LA MODA ELEGANTE.

AÑO XXXI.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, Á TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la Ilustracion Española y Americana, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideracion en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
 Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la Moda Elegante, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.
 En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.